



**DECRETO N° 0529**  
**NEUQUÉN, 01 JUL 2019**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 3431-M-19, la Ordenanza N° 13857, promulgada por el Decreto N° 1070/18, aprobatoria del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2019, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- (Pase N° 748/19); y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Expediente de marras, la Secretaría de Cultura y Turismo solicita efectuar un incremento presupuestario, en virtud de que la empresa Tecpetrol S.A. depositó en la Cuenta Corriente N° 191-093-597338/5 del Banco Credicoop - Municipalidad de Neuquén, la suma de \$ 150.000.-, la cual ingresó a las arcas municipales conforme Recibo N° 0002-56799924 de fecha 08 de febrero del año en curso, obrante en las actuaciones;

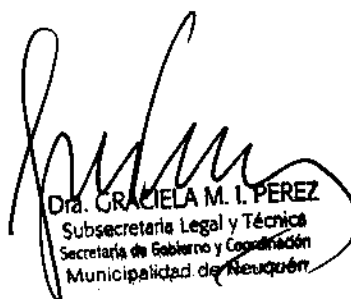
Que los fondos obtenidos tuvieron como finalidad afrontar gastos correspondientes a la Fiesta de la Confluencia Edición 2019, cuyo cierre se trasladó al lunes 11 de febrero del corriente año debido a las condiciones climáticas; generándose un aumento de los gastos estimados;

Que por otra parte, todos los gastos fueron cubiertos oportunamente, con lo cual resulta necesario proceder a incrementar la partida presupuestaria "Conducción Superior" de la Secretaría nombrada, destinando los fondos ingresados a actividades culturales varias;

Que el Artículo 9°) de la Ordenanza N° 13857, aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2019, autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por adhesión a Leyes, Ordenanzas, Decretos, Convenios y/o Acuerdos, con vigencia en el ámbito municipal, y hasta los montos que, como aportes de recursos, ellos prevean;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11°) de la Ordenanza N° 13857, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que la Subsecretaría de Hacienda, con la intervención de la Secretaría de Economía y Hacienda, remite las actuaciones a la

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) MODIFICAR** el Cálculo de Recursos y Presupuesto de ----- Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2019 mediante Ordenanza N° 13857, promulgada por Decreto N° 1070/18, de la siguiente manera:

<b>RECURSOS</b>	
<b>Aportes No Reint. Para financiar Gs. Corrientes</b>	
<b>Aportes No Reint. Para financiar Gs. Corrientes</b>	
<b>Aportes De Particulares No Reinteg. Para Financiar Gs. Corrientes</b>	
<b>Aportes De Particulares</b>	150,000
	150,000
<b>TOTAL INCREMENTO RECURSOS</b>	
	<b>150,000</b>

<b>CRÉDITOS</b>		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO	
<i>Curso de Acción:</i>	Promoción Y Difusión De Cultura Y Turismo	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	50,000
	Servicios	100,000
<i>Actividad:</i>	Dirección Y Coordinación Superior	150,000
<b>Total Curso de Acción</b>	<b>Promoción Y Difusión De Cultura Y Turismo</b>	<b>150,000</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO</b>	<b>150,000</b>

**Artículo 2º) COMUNICAR** del presente al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 13857.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Cultura y Turismo.-

**Artículo 4º) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
///cam.-

ES COPIA.-



*[Handwritten Signature]*  
Dña. GRACIELA M. PERE  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaria de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
ARTAZA  
BONET.-

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2243  
Fecha 12 / 07 / 2019